



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Buenos Aires, 8 de julio de 2013

RESOLUCIÓN CAFITIT N° 50 /2013

VISTO:

Memo N° 34/2013 de la Secretaría de Coordinación de
Políticas Judiciales s/ Simulacro de Juicio por Jurado; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CM N° 114/2013, se dispuso la realización
de uno o más simulacros de juicios por jurados respecto de aquellas
competencias penales transferidas a la Justicia de la Ciudad Autónoma de
Buenos Aires, con participación y presencia de la ciudadanía. Asimismo, se
instruyó a la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados que disponga
y lleve adelante todas las acciones conducentes para la organización,
desarrollo y evaluación de tales actividades.

Que en tal sentido, la Secretaría de Coordinación de
Políticas Judiciales, elevó a Nota N° 2/2013 de la Secretaría Administrativa de
la Unidad de Implementación, informando que las comenzarán en agosto
próximo en la Sala de Audiencias de la sede de Beruti 3345, y manifestó la
necesidad de cubrir los gastos de pasajes y un día de alojamiento para dos
magistrados del interior del país que fueron invitados a participar. También
habrá gastos de folletería, invitaciones y afiches para promocionar el
simulacro, gastos de publicación en diversas páginas web, filmación completa,
catering, alquiler de gradas y viáticos de los actores procesales – testigos,
peritos, etc. -.

Que dichos gastos se estimaron en Pesos Quince Mil
Quinientos Cuarenta (\$15.540).

Que en tal estado llega el expediente a la Comisión de
Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y
Telecomunicaciones.

Que atento lo dispuesto por Res. CM N° 114/2013, y
estando la Comisión facultada para ejecutar el presupuesto aprobado del
Poder Judicial, corresponde autorizar los gastos estimados por el área
competente, para implementar los simulacros de juicios por jurados.

[Handwritten signature]



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Que asimismo, corresponde que las Oficina de Administración y Financiera, la Secretaría de Innovación y el Departamento de Ceremonial y Protocolo presten la colaboración necesaria en las actividades de su incumbencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria, y la Resolución CM N° 344/2005,

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y
TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar la suma total de Pesos Quince Mil Quinientos Cuarenta (\$15.540) en concepto de gastos para la implementación de los simulacros de juicios por jurados aprobado por Res. CM N° 114/2023.

Artículo 2º: Instruir al Departamento de Ceremonial y Protocolo a gestionar los pasajes, alojamiento y viáticos para los invitados.

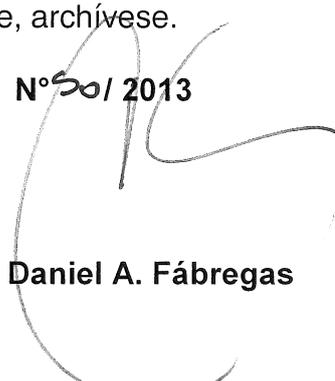
Artículo 3º: Instruir a la Oficina de Administración y Financiera a gestionar las adquisiciones de folletos, invitaciones, afiches, catering y alquiler de gradas.

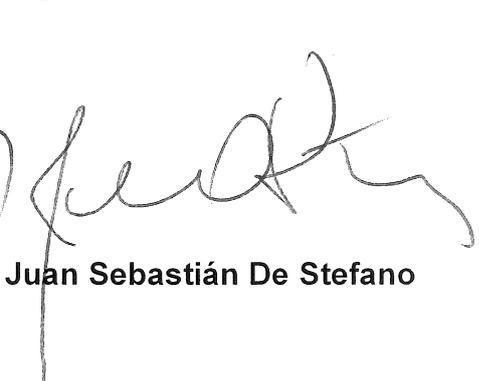
Artículo 4º: Instruir a la Secretaría de Innovación a gestionar la publicación en diversas páginas web conforme lo sugerido por la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales y la filmación de los eventos que se soliciten.

Artículo 5º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), notifíquese a la Oficina de administración y Financiera, a Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, a la Secretaría de Innovación, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y a la Dirección de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAFITIT N° 50/2013


Ricardo Baldomar


Daniel A. Fábregas


Juan Sebastián De Stefano